

# Junta Reguladora

AEE

de energía

CNE 15

compra de combustible

# Equidad

Eficiencia

tarifaria

reducir  
COSTOS

ENTENDIENDO LA REFORMA ENERGÉTICA



## **Entendiendo la Reforma Energética**

Desde hace casi nueve años, el **Centro para una Nueva Economía (CNE)** ha expresado la necesidad de realizar cambios en el sistema eléctrico de Puerto Rico y la forma en que opera la Autoridad de Energía Eléctrica. Actualmente se discuten tres proyectos de ley para crear una Junta Reguladora de Electricidad en Puerto Rico. Todos surgen del creciente reclamo público para la creación de un ente externo que fiscalice a la Autoridad de Energía Eléctrica y que regule la industria eléctrica en la isla. Resulta alentador que una idea que el **CNE** ha analizado y madurado durante mucho tiempo esté siendo discutida con tanta seriedad. En este documento explicamos los puntos más importantes de las reformas propuestas.

### **¿Reducirá una Junta Reguladora de Electricidad el costo de la electricidad?**

Un regulador robusto e independiente es crucial para asegurar el interés público frente a un ente tan opaco y arbitrario como la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE). Un regulador externo que supervise la Autoridad de Energía Eléctrica es la forma más certera de lograr una reducción significativa en el costo de la electricidad, ya que obligaría a la agencia a reducir sus costos y a llevar a cabo sus operaciones con mayor eficiencia a largo plazo, en lugar de simplemente aumentar continuamente las tarifas para poder cumplir con el servicio de su deuda y pagar sus otras obligaciones. Una junta reguladora permitirá que Puerto Rico pueda encaminar un proceso de planificación de largo plazo que permitirá retirar las plantas más anticuadas y costosas y desarrollar producción más eficiente – algo que la AEE ha sido incapaz de hacer hasta el momento. Un cuerpo regulador le asegura a Puerto Rico todo un abanico de opciones futuras: desde integrar nuevos productores de energía al sistema de la Autoridad de Energía Eléctrica, como se hace al momento, hasta abrir ciertas áreas a competencia.

### **¿En qué se diferencian las propuestas?**

La propuesta de Fortaleza crea una Comisión Reguladora que sirve como foro para presentar quejas y agravios contra la AEE en términos de tarifas, contratos, y derechos de interconexión, entre otros. Es una Comisión Reguladora encargada de supervisar no solo a la AEE, sino los servicios de telecomunicaciones, Internet y protocolo de TV sobre Internet que se desarrollan en la isla. La propuesta deja básicamente intactos los poderes de la AEE en términos de tarifas, contratos e interconexiones, y amplía la facultad de la corporación para incursionar en otras áreas de negocio más allá de la electricidad.

La propuesta de la Cámara de Representantes, por su parte, contempla la creación inmediata de una nueva corporación pública que sustituiría a la AEE, así como la apertura a la competencia en el mercado. Al igual que la Fortaleza, la Cámara propone una Comisión Reguladora conjunta con la industria de las telecomunicaciones y otras utilidades. Esta Comisión tiene ingerencia solo sobre las tarifas.

La propuesta del Senado crea una Comisión Reguladora con unas facultades más amplias y robustas de supervisión y fiscalización sobre la AEE. La Comisión tiene ingerencia para desarrollar la estructura tarifaria de los servicios de electricidad, supervisar las subastas y procesos de compra de energía, y establecer parámetros uniformes de interconexión al sistema. Uno de los aspectos más importantes es que prohíbe las controversiales fórmulas de ajuste de combustible y cargos variables por compra de energía. Establece un calendario para el desarrollo de un mercado competitivo en la generación de electricidad en caso de que la AEE no pueda cumplir con los parámetros de eficiencia.

**¿De todos esos proyectos que se están discutiendo públicamente cuál es el que más beneficia al consumidor y ayuda a que baje la factura de electricidad?**

En nuestra opinión el proyecto presentado por el Senado es el que más beneficia al consumidor por varias razones. Primero, porque crea una junta reguladora exclusivamente para el sector eléctrico. Los otros dos proyectos ampliarían la jurisdicción de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones para incluir el sistema eléctrico. Esto no nos parece una buena idea ya que la complejidad del sistema eléctrico requiere la atención de un ente regulador que tenga el conocimiento y los recursos necesarios para poder llevar a cabo su misión. La tarea de supervisar y fiscalizar a la industria eléctrica requiere de un organismo especializado que pueda dedicarse a ella a tiempo completo.

Segundo, el proyecto del Senado le otorga a la Junta Reguladora la autoridad para revisar y aprobar las tarifas eléctricas. Mientras que el proyecto del Gobernador no le otorga a la Comisión la capacidad para dirigir el proceso de revisión y establecimiento de tarifas. La Autoridad de Energía Eléctrica seguiría determinando sus tarifas como hasta ahora, y solo vendría obligada a radicar las mismas ante la Comisión.

Tercero, el proyecto del Senado le otorga a la Junta Reguladora la facultad de imponerle parámetros de costo eficiencia a la AEE y de exigirle un calendario de cumplimiento. La AEE lleva décadas prometiendo reducciones significativas en el

costo de la electricidad y ha demostrado que no es capaz de hacerlo por sí misma.

Cuarto, el proyecto del Senado autoriza a la Junta Reguladora a regular el mercado eléctrico en Puerto Rico y este es el verdadero problema de fondo que hay que abordar: en la actualidad la Junta de Gobierno de la AEE, además de gobernar la corporación, también reglamenta el mercado de electricidad en Puerto Rico. Esto resulta en un conflicto de intereses ya que la AEE es juez y parte en la determinación de los términos y condiciones que aplican a quienes buscan conectarse al sistema. El proyecto de la administración no atiende este problema.

Finalmente, la legislación propuesta por la administración penaliza a las personas que quieran presentar alguna querrela o que quieran impugnar alguno de los procedimientos de la Autoridad, ya que le impone al querellante un requisito de prestar una fianza sin un tope o límite fijo. Lejos de fortalecer las protecciones a los consumidores y a los productores independientes, la legislación del gobernador parece dirigida a desalentar las querrelas y limitar el acceso a los ciudadanos.

### **¿No contempla la propuesta de Fortaleza lo mismo?**

No. Hay diferencias fundamentales precisamente en cuanto a los poderes que tendrá la Comisión o Junta Reguladora y los que mantiene la AEE. En la propuesta de la Fortaleza, la AEE mantiene la facultad de hacer sus tarifas, decidir si integra otros productores de energía al sistema, y mantener sus plantas operando, aunque no sean las más eficientes. Bajo este concepto, la Comisión Reguladora básicamente sirve como un ente al que la AEE le informa y presenta justificaciones de sus tarifas y procesos.

En la propuesta del Senado, por el contrario, los poderes para hacer tarifas, establecer parámetros de eficiencia, supervisar procesos de subasta para la compra de electricidad, y retirar plantas ineficientes recaerá en la Comisión Reguladora. Por eso entendemos que esta propuesta contiene elementos de cambio más profundos que pueden lograr una eventual disminución de los costos de la electricidad en Puerto Rico.

### **¿Pero no contempla la propuesta del Senado la privatización de la AEE y la libre competencia?**

No. La propuesta del Senado mantiene a la Autoridad de Energía Eléctrica como corporación pública. Lo que hace es que establece reglas para que otros productores de energía puedan competir entre ellos para venderle electricidad al por mayor a la Autoridad de Energía Eléctrica bajo igualdad de condiciones. La idea es que la AEE

pueda contar en su sistema con productores eficientes o de energía limpia. La AEE continuaría produciendo electricidad en sus facilidades más eficientes y seguiría a cargo de transmitir y producir la energía de todo el sistema. Sería quien nos vendería la electricidad a cada uno de nosotros, al igual que ahora.

### **¿No es más costo-eficiente tener una Junta que supervise tanto electricidad como telecomunicaciones?**

No. En primera instancia, son dos sectores totalmente distintos, y el sector eléctrico es muy complejo y requiere expertos que lo conozcan.

Segundo, la Junta de Telecomunicaciones no tiene experiencia diseñando tarifas: simplemente recibe las tarifas que desarrollan y someten las mismas compañías de telecomunicaciones.

Tercero, hay que poner los costos en perspectiva. Una Junta Reguladora robusta, con expertos en el sistema eléctrico puede costar de \$ 3 a 5 millones anualmente. El funcionamiento actual de la Autoridad de Energía Eléctrica le cuesta a las empresas y a los consumidores más de \$ 1 billón de dólares en cargos ocultos en las fórmulas que usa para facturar.

### **¿No han redundado reformas como ésta en aumentos en los costos y tarifas del sistema eléctrico?**

No necesariamente. Muchos de los opositores de un verdadero cambio en la AEE hablan de la experiencia con la **desregulación** de los mercados, cuando precisamente lo que se está tratando de hacer en Puerto Rico es **regular racionalmente** el sistema eléctrico para evitar los abusos y excesos en que ha incurrido la Autoridad de Energía Eléctrica.

### **Sabemos que se producirá un proceso de negociación entre la Fortaleza, el Senado y la Cámara. ¿Cuáles son los puntos esenciales para asegurar que la reforma final baje el costo de la electricidad?**

Para poder impactar el costo de la electricidad:

1. La Comisión Reguladora tiene que tener el poder y el conocimiento para estructurar las tarifas eléctricas
2. La Comisión Reguladora tiene que tener el poder y el peritaje para imponerle parámetros de eficiencia a la AEE, dirigir un sistema de planificación a largo plazo, obligar a la agencia a retirar sus plantas más ineficientes y caras, e integrar al sistema productores más limpios y costo eficientes.

3. La Comisión Reguladora además tiene que tener el poder de vigilar el proceso de las subastas de compra de energía y la interconexión de los otros productores al sistema.

### **¿Qué pasa si no llegan a un acuerdo y no pasa nada?**

Las consecuencias serían terribles para el consumidor y para la economía. Debido a la precaria situación financiera de la Autoridad, la agencia enfrenta la posibilidad de tener que aumentar su tarifa básica de 6 a 9 centavos kw/hora a fines de este año si no logra refinanciar sus líneas de crédito para comprar combustible. La Autoridad ha demostrado a través de los años que simplemente le pasa sus costos a sus abonados. Un Junta Reglamentadora puede proteger al consumidor obligando a la AEE a reducir sus costos y a ser más eficiente en la producción de electricidad.

### **¿Por qué es tan difícil reformar a la AEE?**

El problema es que diversos grupos de interés, tales como los suplidores, los traficantes de petróleo, los partidos políticos, los beneficiarios de subsidios, los empleados, los bonistas y sus banqueros, y personas con conexiones políticas se han organizado para extraer beneficios de la AEE a costa del resto del pueblo de Puerto Rico. A este entramado de intereses se le ha denominado como el “cartel del petróleo.”

El cartel del petróleo obstaculiza la reestructuración de la AEE ya que cada uno de los grupos que se beneficia del status quo está bien organizado y tiene un interés fuerte en proteger sus beneficios, mientras los consumidores están desorganizados y los costos de la acción colectiva son altos. El problema de fondo, entonces, no es uno tecnológico o financiero, sino de economía política, específicamente de balancear los intereses de quienes se benefician del sistema existente y de quienes se ven afectados adversamente por éste.

La AEE, por tanto, necesita un ente externo que le imponga disciplina y que ataje la conducta depredadora de los grupos de interés internos y externos a la corporación que se benefician injustamente de la situación actual. Es por esto que el CNE lleva casi nueve años abogando a favor de la creación de un ente independiente que regule el mercado de electricidad de una manera objetiva y libre de intereses creados, ya sea financieros o políticos. De lo contrario podemos esperar que la AEE continúe utilizando plantas obsoletas; cobrando tarifas excesivamente altas; repartiendo contratos a diestra y siniestra; y negándose arbitrariamente a conectar al sistema a productores más eficientes.

## ¿Por qué no se puede simplemente romper la AEE en mil pedazos?

No es deseable “implosionar” la AEE, como sugieren algunas de las voces menos ilustradas del país, por que eso lo único que lograría sería crear un caos en la economía de la isla. Contrario al servicio de telecomunicaciones que se puede proveer a través de un sistema inalámbrico, la electricidad se transmite y distribuye solamente a través de una red de cables. Esa red no tiene una capacidad ilimitada para transmitir carga eléctrica. Sin un control adecuado el sistema simplemente dejaría de funcionar. Sería como un aeropuerto sin torre de control. Imagínese el desastre de tener decenas de aviones tratando de aterrizar y despegar al mismo tiempo sin ningún tipo de control.

## ¿Cuánto es la deuda que arrastra la AEE? ¿Cuál es el problema con la deuda y porque se esta hablando de eso?

De acuerdo con el *Official Statement* de la más reciente emisión de bonos de la AEE en agosto de 2013, el principal de la deuda de la AEE sumaba \$9,287 millones, incluyendo \$8,526 millones en bonos, \$744 millones de líneas de crédito, y \$16 millones de otros préstamos. La AEE alega que la creación de una Junta Reguladora violaría uno de los acuerdos que ésta ha hecho con sus bonistas, específicamente aquel que le requiere cobrar lo suficiente cada año para cubrir (1) los gastos operacionales de la AEE y (2) el 120% del servicio de la deuda pagadera el próximo año fiscal. En nuestra opinión este es un argumento sin sustancia ya que la Junta Reguladora tomaría en cuenta el servicio de la deuda como uno de los costos fijos de la AEE a la hora de determinar las tarifas. Además, la Junta Reguladora tendría la autoridad legal para forzar a la AEE a reducir sus costos operacionales. Por tanto, sería posible reducir las tarifas a los consumidores y asegurar el repago de la deuda de la AEE con sus bonistas.

### En resumen:

Cualquier Junta Reguladora que se establezca debe tener el conocimiento, los recursos y la autoridad para lograr los siguientes objetivos:

(1) **Equidad tarifaria:** que la AEE facture por lo que consumimos sin esconder otros cargos en la factura y que las tarifas sean justas y razonables;

(2) **Mayor eficiencia:** exigir y forzar a la AEE a reducir sus costos operacionales y aumentar la confiabilidad del servicio; y

(3) **Regular el mercado eléctrico** en Puerto Rico: que la AEE no se vele ella misma, que no tenga el poder de obstaculizar a otros generadores, y que los consumidores cuenten con un foro adecuado para presentar sus reclamos

En nuestra opinión el proyecto sustitutivo del Senado constituye un esfuerzo serio para lograr esos objetivos. Le corresponde a usted decidir qué tipo de junta quiere: una que trabaje para usted o una que proteja a un monopolio vago y trabaje para el cartel del petróleo.